



Expediente

**Nº expediente:** 2026/GCR\_01/000023      **Título:** MC 37/2026. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SERVICIOS PRESTADOS EN OLIVARES DURANTE EL MERCADO BARROCO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL EN OTROS MUNICIPIOS 2026. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2026

**Fecha de alta:** 21/05/2026 11:03:09      **Fase actual:** GCR\_01\_EN TRAMITACIÓN

**Organismo:** Contabilidad

**Org. que envía:** AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

**Observaciones:** INT/D/26/0527

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**  
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**  
Desde: 26/05/2026 08:44:42 Hasta: -  
Usuario: MARÍA NÚÑEZ VALDERAS

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**  
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**  
Desde: 21/05/2026 11:03:09 Hasta: 26/05/2026 08:44:42  
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GCR_226100895_MC37.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII_126100044_MC37.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_0516MNV_I_NT02050.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. INFORME DE INTERVENCION MC37.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Prov. Tte. Alcalde MC37.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. MEMORIA DELEGADA DE RRHH_servicio extras policia loca....pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RA 0755_26 SER EXTRA PL EN OTROS MUNICIPIOS 2026.PDF	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO




Contabilidad

**INFORME DE TRAZABILIDAD**  
**Expediente 2026/GCR\_01/000023**

**Usuarios asignados**


---

48817663W - MARÍA NÚÑEZ VALDERAS  
(#OAU)

<b>UMBRETE</b>							
CGI	<b>C. Operación</b> :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS						
<b>Nº Operación</b> : 226100895		<b>Nº Orden</b> :		<b>Nº Pago</b> :		<b>Área</b> :	
<b>Ejercicio</b> : 2026		<b>Fecha</b> : 27/05/2026		<b>Nº Operación Anulada</b> :		<b>Expediente</b> : 2026/GCR_01/000023	
<b>Nº Plurianual</b> :		<b>F. Orden</b> :		<b>F. Pago</b> :		<b>Factura</b> :	
<b>Registro FACE:</b>							
<b>Tercero :</b>							
<b>Endosatario :</b>							
<b>Banco Tercero :</b>				<b>C.C. :</b>			
<b>Tipo de Pago :</b>				<b>Forma de Pago :</b>			
<b>Caja o Banco Pagador :</b>				<b>C.C. :</b>			
<b>Importe Total :</b>		1.854,76		<b>Base I.V.A. :</b>		0,00	
				<b>% I.V.A. :</b>		0,00	
				<b>I.V.A. :</b>		0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
26		13210	15100		0	1.350,00	
26		13210	16000		0	504,76	
<b>Nº Aplicaciones 2</b>						<b>Importe Total . . . . .</b>	
						1.854,76	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
<b>Importe Total . . . . .</b>						0,00	
<b>Importe Liquido . . . . .</b>						1.854,76	
<b>Importe en Letras</b> : MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS							
<b>Explicación</b> : MC 37/2026. Generación de Crédito. Servicios prestados Policía Local en Mercado Barroco de Olivares							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F. ....	
Fecha: 27/05/2026		Fecha: 27/05/2026		Fecha: 27/05/2026		Fecha:	
Fecha de Impresión: 27/05/2026 12:28:04							

Código Seguro de Verificación	IV7RHT7LPP5KLCES2FVTINKUE4	Fecha	27/05/2026 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RHT7LPP5KLCES2FVTINKUE4	Página	1/1



<b>UMBRETE</b>							
APRII		<b>C. Operación</b> :1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS					
		<b>Nº Operación</b> : 126100044		<b>Nº Orden</b> :		<b>Nº Pago</b> :	
						<b>Área</b> :	
<b>Ejercicio</b> : 2026		<b>Fecha</b> : 27/05/2026		<b>Nº Operación Anulada</b> :		<b>Expediente</b> : 2026/GCR_01/000023	
		<b>F. Orden</b> :		<b>F. Pago</b> :		<b>Factura</b> :	
<b>Registro FACE:</b>							
<b>Tercero</b> :							
<b>Endosatario</b> :							
<b>Banco Tercero</b> :				<b>C.C.</b> :			
<b>Tipo de Pago</b> :				<b>Forma de Pago</b> :			
<b>Caja o Banco Pagador</b> :				<b>C.C.</b> :			
<b>Importe Total</b> :		1.854,76		<b>Base I.V.A.</b> :		0,00	
				<b>% I.V.A.</b> :		0,00	
				<b>I.V.A.</b> :		0,00	
<b>Año</b>	<b>Orgánica</b>	<b>Funcional</b>	<b>Económica</b>	<b>Proyecto/G.F.A.</b>	<b>Nº de Referencia</b>	<b>Importes</b>	<b>Cta.</b>
26			4620002			1.854,76	
<b>Nº Aplicaciones 1</b>						<b>Importe Total . . . . .</b>	
						1.854,76	
<b>Nat.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>		<b>Proy./G.F.A.</b>	<b>B. Imponible</b>	<b>%</b>	<b>Importes</b>
							<b>Cta.</b>
						<b>Importe Total . . . . .</b>	
						0,00	
						<b>Importe Liquido . . . . .</b>	
						1.854,76	
<b>Importe en Letras</b> : MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS							
<b>Explicación</b> : MC37/2026. Generación de crédito. Servicios de Policía Local en el Mercado Barroco de Olivares							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
		.....		.....		N.I.F. ....	
Fecha: 27/05/2026		Fecha: 27/05/2026		Fecha: 27/05/2026		Fecha:	
Fecha de Impresión: 27/05/2026 12:23:57							

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7RHT7KHN7O3HUPQRNA4MIQGE	<b>Fecha</b>	27/05/2026 14:02:45
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
<b>Firmante</b>	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
<b>Firmante</b>	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RHT7KHN7O3HUPQRNA4MIQGE">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RHT7KHN7O3HUPQRNA4MIQGE</a>	<b>Página</b>	1/1



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 920/2026

Fecha Resolución: 27/05/2026

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

**Modificación de crédito nº. 37/2026. Generación de Créditos por ingresos servicios de la Policía Local en Mercado Medieval de Olivares.**

Vista la Resolución nº 755/2026 de 12 de mayo del Ayto. de Olivares en la que aprueba los realizados por agentes de la Policía Local de Umbrete durante el Mercado Barroco 2026, como se detallan en la Memoria de la Delegada de RRHH en el Exp. Moad 2026/GCR\_01/000023.

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/26/0527 en expediente Moad: 2026/GCR\_01/000023 de modificación de créditos número 37/2026, siendo los datos de verificación del citado informe el siguiente:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RGPYNEA76RDJ22FYFII7POI>

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm. 1769/2025 de 24 de octubre, **tengo a bien resolver,**

**Primero.-** Autorizar la Generación de Créditos con número de INT/D/26/0527 y expediente Moad: 2026/GCR\_01/000023 de modificación de créditos número 37/2026, por un importe total de 1.854,76.-€. financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROG.	ECONÓMICA		
132.10	151.00	Policía Local Umbrete. Gratificaciones	1.350,00.-€
132.10	160.00	Policía Local Umbrete. Seguridad Social.	504,76.-€
<b>TOTAL CRÉDITOS GENERADOS</b>			<b>1854,76.- €</b>

Código Seguro De Verificación:	30W8ftaHcZmEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	27/05/2026 12:05:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/30W8ftaHcZmEnzDodkfQKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/30W8ftaHcZmEnzDodkfQKw==</a>		



INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
46200.02	Transferencias Entidades Locales. Ayuntamiento de Olivares	1854,76.- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1854,76.- €</b>

**Segundo.-** La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.


**Tercero.-** Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

**El Delegado,**  
(firmado electrónicamente)  
**José García Guerrero**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	30W8ftaHcZmEnzDodkfQKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Garcia Guerrero	Firmado	27/05/2026 12:05:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/30W8ftaHcZmEnzDodkfQKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/30W8ftaHcZmEnzDodkfQKw==</a>		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D  
41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
[www.umbrete.es/](http://www.umbrete.es/)  
intervencionumbrete@dipusevilla.es

**Expte.:** 2026/GCR\_01/000023. INT/D/26/0527

**Asunto:** Modificación de crédito nº. 37/2026. Generación de Créditos por ingresos servicios de la Policía Local en Mercado Medieval de Olivares.

### INFORME INTERVENCIÓN

La Interventora que suscribe, de conformidad con los artículos 213 al 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 90 y ss. del R.D. 500/90, en concordancia con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en lo sucesivo, TRLRHL), sobre propuesta del Primer Tte. Alcaldía para **Modificación de Créditos por Generación de Ingresos** de fecha 22/05/2026, con número de **modificación presupuestaria 37/2026**, expediente INT/D/26/0527 y MOAD 2026/GCR\_01/000023 emite el siguiente

#### INFORME:

Vista la Resolución nº 755/2026 de 12 de mayo del Ayto. de Olivares, en la que se aprueban los servicios extraordinarios efectuados por agentes de Policía Local de otros Municipios durante el Mercado Barroco de 2026. Le corresponde al Ayto. de Umbrete lo que se detalla en el cuadro siguiente:

#### AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Agente	Fecha	Horario	Nº servicios	Retribución	Seguridad Social
Raúl Ortega Carranza	08/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €
Enrique Castilla Polvillo	08/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €
Gabriel Díaz Ramos	09/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €
Nerea Mantero Polvillo	09/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €

Total retribuciones Ayuntamiento de Umbrete: 1.350,00 €

Total Seguridad Social: 504,76 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGPYNEA76RDJ22FYFII7POI	Fecha	26/05/2026 08:30:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RGPYNEA76RDJ22FYFII7POI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RGPYNEA76RDJ22FYFII7POI</a>	Página	1/2





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D  
41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
[www.umbrete.es/](http://www.umbrete.es/)  
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Procede ahora, generar crédito en las partidas de gastos que se detallan en el siguiente cuadro:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	151.00	Policía Local Umbrete. Gratificaciones	1.350,00.-€
132.10	160.00	Policía Local Umbrete. Seguridad Social.	504,76.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			1854,76.- €
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
46200.02		Transferencias Entidades Locales. Ayuntamiento de Olivares	1854,76.- €
TOTAL INGRESOS			1854,76.- €

De conformidad con el art. 177 del texto refundido de la L.R.H.L aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004; arts. 34, 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/90 y Base de Ejecución número 11 del Presupuesto en vigor, el expediente se informa favorablemente.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

En Umbrete, a la fecha de la firma

Vº Bº El 1er. Tte. Alcalde,  
Fdo.- José García Guerrero

La Interventora  
Fdo.- Mª Teresa de la Chica Carreño

Código Seguro de Verificación	IV7RGPYNEA76RDJ22FYFII7POI	Fecha	26/05/2026 08:30:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RGPYNEA76RDJ22FYFII7POI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RGPYNEA76RDJ22FYFII7POI</a>	Página	2/2





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D  
41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
[www.umbrete.es/](http://www.umbrete.es/)  
intervencionumbrete@dipusevilla.es

**Expte.:** 2026/GCR\_01/000023. INT/D/26/0527

**Asunto:** Modificación de crédito nº. 37/2026. Generación de Créditos por ingresos servicios de la Policía Local en Mercado Medieval de Olivares.

### PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Ante la necesidad inmediata de actuación para modificar créditos, y vistos los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y dado que cabe efectuar la generación de crédito por nuevos ingresos.

#### DISPONGO

**PRIMERO.-**Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad especificada en los términos que se indican en la Memoria de la Concejala Delegada.

**SEGUNDO.-** Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

**TERCERO.-** Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.  
El Primer Teniente de Alcalde  
(firmado electrónicamente)  
Fdo. José García Guerrero.

Código Seguro de Verificación	IV7RGC77N4UN3HO56R4EBZZUAI	Fecha	23/05/2026 08:12:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)			
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RGC77N4UN3HO56R4EBZZUAI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RGC77N4UN3HO56R4EBZZUAI</a>	Página	1/1	

**Expte.:** 2026/GCR\_01/000023. INT/D/26/0527

**Asunto:** Modificación de crédito nº. 37/2026. Generación de Créditos por ingresos servicios de la Policía Local en Mercado Medieval de Olivares.

**MEMORIA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS**

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	151.00	Policía Local Umbrete. Gratificaciones	1.350,00.-€
132.10	160.00	Policía Local Umbrete. Seguridad Social.	504,76.-€
<b>TOTAL CRÉDITOS GENERADOS</b>			<b>1854,76.- €</b>
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
46200.02			
Transferencias Entidades Locales. Ayuntamiento de Olivares			1854,76.- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>1854,76.- €</b>

Por los siguientes motivos:

Vista la Resolución nº 755/2026 de 12 de mayo del Ayto. de Olivares, en la que se aprueban los servicios extraordinarios efectuados por agentes de Policía Local de otros Municipios durante el Mercado Barroco de 2026. Le corresponde al Ayto. de Umbrete lo que se detalla en el cuadro siguiente:

**AYUNTAMIENTO DE UMBRETE**

Agente	Fecha	Horario	Nº servicios	Retribución	Seguridad Social
Raúl Ortega Carranza	08/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €
Enrique Castilla Polvillo	08/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €
Gabriel Díaz Ramos	09/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €
Nerea Mantero Polvillo	09/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €

Total retribuciones Ayuntamiento de Umbrete: 1.350,00 €

Total Seguridad Social: 504,76 €

Procede ahora, generar crédito en la partida de gastos correspondiente a gratificaciones y seguridad social de la Policía Local al objeto de incluir en la nómina dicha gratificación sin que ello suponga un aumento del Capítulo I de Gastos del actual presupuesto.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos.  
Fdo. - Isabel María Delgado Correa.

Código Seguro de Verificación	IV7RGCZLLNH77JOJY77FCIJFKM	Fecha	22/05/2026 09:35:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO CORREA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RGCZLLNH77JOJY77FCIJFKM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RGCZLLNH77JOJY77FCIJFKM</a>	Página	1/1





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	
<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
12/05/2026 15:07	
SALIDA NÚMERO:	1485

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	
<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>	
12/05/2026 15:07	
ENTRADA NÚMERO:	3880

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE  
DE LA CONSTITUCIÓN Número 8  
41806 - Umbrete  
Sevilla

Núm. Referencia: 0500AGV/JMR00362  
Resolución nº: 755/2026  
Fecha Resolución: 12/05/2026

**APROBACIÓN RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EFECTUADOS POR AGENTES DE POLICÍA LOCAL DE OTROS MUNICIPIOS DURANTE EL MERCADO BARROCO 2026.**

Durante los pasados días 7 a 10 de mayo de 2026 se ha celebrado el Mercado Barroco en nuestro municipio, en el que han concurrido miles de personas, tanto de Olivares como de otros lugares, siendo necesario reforzar el servicio de Policía Local mediante la prestación de servicios extraordinarios por parte de agentes de Policía Local de otros municipios.

Por parte de este Ayuntamiento se han suscrito Convenios de Colaboración Policial con los Ayuntamientos de Albaida del Aljarafe, Huévar del Aljarafe, Aznalcázar, Salteras, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal y Umbrete, para establecer refuerzos policiales cuando se consideren necesarios.

Con fecha 12 de mayo de 2026, el Oficial Jefe de la Policía Local ha emitido informe relativo a los servicios extraordinarios realizados por agentes de Policía Local de otros municipios durante el Mercado Barroco 2026, en el que consta la relación individualizada de los agentes participantes, fechas y horarios de los servicios prestados, horas realizadas, retribuciones correspondientes y costes de Seguridad Social asociados.

La relación individualizada de servicios y liquidaciones por Ayuntamiento es la siguiente:

**AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE**

Agente	Fecha	Horario	Nº servicios	Retribución	Seguridad Social
Cristóbal Cárdenas Solís	08/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €
Ángela Mora Rodríguez	08/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €
José Miguel Pallares	09/05/2026	23:00 h - 06:30	1	337,50 €	126,19 €

Código Seguro De Verificación	gkBmHYIsd4B1qjHk1lv8PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	12/05/2026 15:00:19
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gkBmHYIsd4B1qjHk1lv8PQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gkBmHYIsd4B1qjHk1lv8PQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES  
POLICIA LOCAL  
SERVICIOS GENERALES

Cantero		h			
Felipe Mellado Delgado	09/05/2026 10/05/2026	23:00 h - 06:30 h 20:00 h - 03:30 h	2	675,00 €	252,38 €

Total retribuciones Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe: 1.687,50 €

Total Seguridad Social: 630,95 €

**AYUNTAMIENTO DE HUÉVAR DEL ALJARAFE**

Agente	Fecha	Horario	Nº servicios	Retribución	Seguridad Social
Francisco Segura Merlos	07/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €
Sergio Martín Moreno	07/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €

Total retribuciones Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe: 675,00 €

Total Seguridad Social: 252,38 €

**AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR**

Agente	Fecha	Horario	Nº servicios	Retribución	Seguridad Social
José Ángel Maldonado Ríos	07/05/2026 10/05/2026	23:00 h - 06:30 h 20:00 h - 03:30 h	2	675,00 €	252,38 €

Total retribuciones Ayuntamiento de Aznalcázar: 675,00 €

Total Seguridad Social: 252,38 €

**AYUNTAMIENTO DE SALTERAS**

Código Seguro De Verificación	gkBmHYIsd4B1qjHkllv8PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	12/05/2026 15:00:19
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/gkBmHYIsd4B1qjHkllv8PQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/gkBmHYIsd4B1qjHkllv8PQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES  
POLICIA LOCAL  
SERVICIOS GENERALES

Agente	Fecha	Horario	Nº servicios	Retribución	Seguridad Social
Antonio Fernandez Gonzalez	08/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €
Julian Mantero Polvillo	09/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €

Total retribuciones Ayuntamiento de Salteras: 675,00 €

Total Seguridad Social: 252,38 €

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Agente	Fecha	Horario	Nº servicios	Retribución	Seguridad Social
José Miguel Urbina Ponce	08/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €

Total retribuciones Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa: 337,50 €

Total Seguridad Social: 126,19 €

### AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Agente	Fecha	Horario	Nº servicios	Retribución	Seguridad Social
Raúl Ortega Carranza	08/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €
Enrique Castilla Polvillo	08/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €
Gabriel Díaz Ramos	09/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €
Nerea Mantero Polvillo	09/05/2026	23:00 h - 06:30 h	1	337,50 €	126,19 €

Total retribuciones Ayuntamiento de Umbrete: 1.350,00 €

Total Seguridad Social: 504,76 €

Código Seguro De Verificación	gkBmHYIsd4B1qjHk1lv8PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	12/05/2026 15:00:19	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gkBmHYIsd4B1qjHk1lv8PQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gkBmHYIsd4B1qjHk1lv8PQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL**

Agente	Fecha	Horario	Nº servicios	Retribución	Seguridad Social
Manuel Reyes Muñoz Cerero	09/05/2026 10/05/2026	08:00 h - 15:30 h 20:00 h - 03:30 h	2	675,00 €	252,38 €

Total retribuciones Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal: 675,00 €

Total Seguridad Social: 252,38 €

El importe total de las retribuciones asciende a la cantidad de SEIS MIL SETENTA Y CINCO EUROS (6.075,00 €), y el importe correspondiente a los costes de Seguridad Social asciende a DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.271,44 €), siendo el total general del expediente OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.346,44 €).

Por tanto, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.-** Aprobar la relación individualizada de los servicios extraordinarios realizados por los agentes de Policía Local de los municipios de Albaida del Aljarafe, Huévar del Aljarafe, Aznalcázar, Salteras, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal y Umbrete, durante los días 7 a 10 de mayo de 2026, con motivo de la celebración del Mercado Barroco 2026, conforme al detalle obrante en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar las retribuciones correspondientes a dichos servicios extraordinarios, cuyo importe total asciende a la cantidad de 6.075,00 euros.

**Tercero.-** Aprobar igualmente el pago de los costes de la Seguridad Social derivados de dichos servicios, cuyo importe asciende a la cantidad de 2.271,44 euros.

**Cuarto.-** Aprobar la autorización y reconocimiento de la obligación del pago a los Ayuntamientos citados anteriormente, así como las cuantías correspondientes a los costes de Seguridad Social, con cargo a la

Código Seguro De Verificación	gkBmHYIsd4B1qjHk1lv8PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	12/05/2026 15:00:19	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gkBmHYIsd4B1qjHk1lv8PQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gkBmHYIsd4B1qjHk1lv8PQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



aplicación presupuestaria 9420046201 del Presupuesto municipal vigente.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y Tesorería Municipal de este Ayuntamiento.

En Olivares, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Isidoro Ramos García

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

En Olivares, a la fecha arriba referenciada

La Secretaria General

Fdo.: Ana Gómez Velarde

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qkBmHYIsd4B1qjHk1lv8PQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Gomez Velarde	Firmado	12/05/2026 15:00:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qkBmHYIsd4B1qjHk1lv8PQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qkBmHYIsd4B1qjHk1lv8PQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			